



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2019, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se resuelve la convocatoria pública de subvenciones a las asociaciones de comerciantes del Principado de Asturias.

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 11 de julio de 2012, de la Consejería de Economía y Empleo, se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las asociaciones de comerciantes del Principado de Asturias (BOPA 13-IX-2012), aprobándose la primera modificación de dichas bases por Resolución de 5 de marzo de 2014 (BOPA 25-III-2014) y la segunda por Resolución de 11 de marzo de 2015 (BOPA 27-III-2015). Por Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones a las asociaciones de comerciantes para proyectos de promoción comercial del Principado de Asturias en el año 2018 (Extracto de la Resolución de la convocatoria en el BOPA del 3/4/2018).

Segundo.—En los Presupuestos del Principado de Asturias vigentes figura un crédito inicial de 138.000 € (ciento treinta y ocho mil euros) en la aplicación 1304.622C.486.009 destinado al cumplimiento de la finalidad expresada en el párrafo anterior.

Tercero.—Reunida la Comisión de Valoración el día 28 de junio de 2019, a la vista de la cuantía total de las subvenciones solicitadas y la cuantía destinada a este fin, se propone la concesión de subvenciones a los 28 proyectos pertenecientes a las asociaciones de comerciantes relacionadas en el anexo I de esta propuesta con cargo a la aplicación presupuestaria 1304.622C.486.009, siendo el importe global de la concesión de 137.989,00 € (ciento treinta y siete mil novecientos ochenta y nueve euros).

Asimismo se acordó proponer la no concesión de subvención a la solicitud que figuran en el anexo II, por las razones indicadas en el mismo.

Cuarto.—Los solicitantes relacionados en el anexo I han aportado la documentación requerida en la convocatoria a los efectos de justificar todos los requisitos necesarios para ser beneficiarios de la presente subvención, han acreditado hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de no ser deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención.

Quinto.—Los solicitantes relacionados en el anexo III se han considerado desistidos de su petición por no haber atendido los requerimientos de subsanación de defectos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 24.5 LGS o bien por haber renunciado con posterioridad a la presentación de la solicitud.

Fundamentos jurídicos

Primero.—Esta materia se encuentra regulada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones en el Principado de Asturias, en las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las asociaciones de comerciantes del Principado de Asturias, establecidas en la Resolución de 11 de julio de 2012, en la Resolución de 5 de marzo de 2014 y en Resolución de 15 de febrero de 2019, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones a las asociaciones de comerciantes para proyectos de promoción comercial del Principado de Asturias en el año 2019 (Extracto de la Resolución de la convocatoria en BOPA del 21/2/2019).

Segundo.—La Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica es competente en materia de concesión de subvenciones, a tenor de lo dispuesto en la Ley del Principado de Asturias 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración; el texto refundido de régimen económico y presupuestario, aprobado por Decreto legislativo 2/98, de 25 de junio; el Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones en el Principado de Asturias y el Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.

Tercero.—El artículo 12, apartado 1.º, del Decreto 71/92 de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones dispone que "las subvenciones y ayudas se harán efectivas a los beneficiarios en un único pago, previa justificación de las mismas de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto".

Cuarto.—De conformidad con el resuelto séptimo de la convocatoria y el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la notificación de la resolución se realizará a través de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.



Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho de aplicación,

RESUELVO

Primero.—Disponer el gasto y conceder subvención a los 28 proyectos pertenecientes a las asociaciones de comerciantes relacionadas en el anexo I, con cargo a la aplicación presupuestaria 1304.622C.486.009, siendo el importe global de la concesión de 137.989,00 € (ciento treinta y siete mil novecientos ochenta y nueve euros).

Segundo.—El plazo para justificar la inversión efectuada concluirá el 31 de octubre de 2019. Los beneficiarios están obligados a la entrega de la documentación justificativa de la subvención. El contenido de la cuenta justificativa de estas ayudas vendrá formado por la documentación detallada en las bases reguladoras (base décima).

Tercero.—Los beneficiarios de la subvención estarán sometidos a las obligaciones enumeradas en las bases reguladoras (base duodécima).

Cuarto.—Denegar la concesión de subvención al solicitante relacionado en el anexo II, por las causas allí señaladas.

Quinto.—Tener por desistidos en la tramitación de la solicitud de subvención a los interesados que figuran en el anexo III y que se declare concluido el procedimiento seguido para la concesión y abono de la subvención.

Sexto.—El anexo I consta de 28 solicitudes, comienza su relación con Asociación de Diseño y Moda de Asturias y finaliza con Asociación Comercio Local de Siero.

El anexo II incluye un único solicitante, la Asociación Comercio Local de Siero.

El anexo III consta de 3 solicitudes, inicia su relación Unión de Comerciantes y Empresarios de Trevías y finaliza con Federación Asturiana de Centros Comerciales Abiertos.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 29 de julio de 2019.—El Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica, Enrique Fernández Rodríguez.—Cód. 2019-08627.

ANEXO I
CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PROYECTOS DE PROMOCIÓN COMERCIAL

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	PROG./PROY.	PUNTUACIÓN						GASTO PRESUPUESTADO	GASTO SUBVENCIONABLE	SUBVENC.		
				GENERAL	TIPOLOGÍA	CALIDAD	IMPACTO	TIC'S	TOTAL				%	
2019/006669	ASOCIACION DE DISEÑO Y MODA DE ASTURIAS	G74104407	CERTAMEN JOVENES DISEÑADORES DE ASTURIAS	15	15	20	10	10	10	70	38,71	9.680,00	9.680,00	3.747,00
2019/006670	ASOCIACION DE DISEÑO Y MODA DE ASTURIAS	G74104407	JORNADA MAESTROS SASTES ARTESANOS	15	10	20	5	10	5	60	36,43	2.650,00	2.650,00	965,00
2019/006671	ASOCIACION DE DISEÑO Y MODA DE ASTURIAS	G74104407	ASTURIAS FASHION DAY	15	15	20	5	10	5	65	37,57	9.030,00	9.030,00	3.392,00
2019/006672	UNION DE COMERCIANTES DE AVILES Y COMARCA	G33085010	CAMPAÑA FIDELIZACIÓN CLIENTES UCAYC CLUB	20	15	20	10	10	10	75	39,85	4.089,80	3.380,00	1.346,00
2019/006673	UNION DE COMERCIANTES DE AVILES Y COMARCA	G33085010	CENTRO COMERCIAL ABIERTO AVILÉS : CENTRO HISTÓRICO Y CENTRO VERSALLES-PUERTA DE LA VILLA-EL ARBOLÓN	20	30	20	10	10	10	90	43,27	12.899,01	11.181,00	4.838,00
2019/006674	UNION DE COMERCIANTES DE AVILES Y COMARCA	G33085010	SALON AVILES TENDENCIA	20	15	20	10	10	10	75	39,85	6.888,53	5.693,00	2.268,00
2019/006675	UNION DE COMERCIANTES DE AVILES Y COMARCA	G33085010	ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN Y PROMOCIÓN DE VENTAS DEL COMERCIO DE LA COMARCA DE AVILÉS	20	15	20	10	10	10	75	39,85	5.257,81	4.345,30	1.731,00
2019/006676	UNION DE COMERCIANTES DE AVILES Y COMARCA	G33085010	XXXIII CONCURSO COMARCAL DE ESCAPARATES. RUTAS DE COMPRAS DE NAVIDAD	20	15	20	10	10	10	75	39,85	2.049,50	1.850,00	737,00
2019/006678	UNION DE COMERCIANTES DEL CAUDAL	G33079609	EL COMERCIO LOCAL CERCA DE TI 2018-2019	10	30	20	10	10	10	80	40,42	7.332,54	7.332,54	3.005,00
2019/006679	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE AVILES	Q33730021	FERIA DE SALDOS Y STOCKS	20	15	20	10	10	10	75	40,99	56.850,00	32.850,00	13.090,00

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	PROG./PROY.	PUNTAJACIÓN						GASTO PRESUPUESTADO	GASTO SUBVENCIONABLE	SUBVENC.		
				GENERAL	TIPOLOGÍA	CALIDAD	IMPACTO	TIC'S	TOTAL				%	
2019/006681	ASOCIACION DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DEL VALLE NALON	G33098500	PROMOCIONES COMERCIALES PARA LA FIDELIZACIÓN DE CLIENTES	10	15	20	10	10	10	65	39,85	5.893,23	5.893,23	2.214,00
2019/006682	ASOCIACION DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DEL VALLE NALON	G33098500	FERIA DEL STOCK	10	15	20	10	10	10	65	37,57	6.046,04	6.046,04	2.271,00
2019/006683	FEDERACION ASTURIANA DE CENTROS COMERCIALES ABIERTOS	G74337049	CCA CENTRO URBANO DE OVIEDO	30	30	20	10	10	10	100	37,57	28.030,00	25.478,00	11.602,00
2019/006684	FEDERACION ASTURIANA DE CENTROS COMERCIALES ABIERTOS	G74337049	CENTRO COMERCIAL ABIERTO - LLANERA	30	30	20	10	10	10	100	45,54	16.402,50	12.822,50	5.839,00
2019/006974	FEDERACION ASTURIANA DE CENTROS COMERCIALES ABIERTOS	G74337049	CENTRO COMERCIAL ABIERTO - LUGONES	30	30	20	10	10	10	100	45,54	19.344,08	13.837,08	6.301,00
2019/006975	FEDERACION ASTURIANA DE CENTROS COMERCIALES ABIERTOS	G74337049	CENTRO COMERCIAL ABIERTO - POLA DE SIERO	30	30	20	10	10	10	100	45,54	24.152,08	11.342,08	5.165,00
2019/006977	FEDERACION ASTURIANA DE CENTROS COMERCIALES ABIERTOS	G74337049	CENTRO COMERCIAL ABIERTO - CORVERA	30	30	20	10	10	10	100	45,54	16.085,00	14.078,35	6.411,00
2019/006978	FEDERACION ASTURIANA DE CENTROS COMERCIALES ABIERTOS	G74337049	CENTRO COMERCIAL ABIERTO - CASTRILLON	30	30	20	10	10	10	100	45,54	24.823,00	20.410,50	9.294,00
2019/006981	UNION DE COMERCIANTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33614108	CCA EL CENTRO DE GIJÓN :TURISMO DE COMPRAS	30	30	20	10	10	10	100	45,54	13.310,00	13.310,00	6.061,00
2019/006982	UNION DE COMERCIANTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33614108	CCA EL CENTRO DE GIJÓN :FERIAS STOCKS	30	15	20	10	10	10	85	42,12	18.225,11	18.225,11	7.676,00

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	PROG./PROY.	PUNTUACIÓN						GASTO PRESUPUESTADO	GASTO SUBVENCIONABLE	SUBVENC.		
				GENERAL	TIPOLOGÍA	CALIDAD	IMPACTO	TIC'S	TOTAL				%	
2019/006983	UNION DE COMERCIANTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33614108	ZONA COMERCIAL OVIEDO.PROMOCION COMERCIAL	30	30	20	10	10	10	100	45,54	16.397,00	16.397,00	7.467,00
2019/006984	UNION DE COMERCIANTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33614108	ZONA COMERCIAL DE LUANCO.PROMOCION COMERCIAL	30	30	20	10	10	10	100	45,54	13.583,16	13.583,16	6.185,00
2019/007038	UNION DE COMERCIANTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33614108	ZONA COMERCIAL DE CANDAS.PROMOCION COMERCIAL	30	30	20	10	10	10	100	45,54	13.583,16	13.583,16	6.185,00
2019/007040	UNION DE COMERCIANTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33614108	ZONA COMERCIAL DE GRADO.PROMOCION COMERCIAL	30	30	20	10	10	10	100	45,54	13.583,16	13.583,16	6.185,00
2019/007041	UNION DE COMERCIANTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33614108	ZONA COMERCIAL DE ALLER.PROMOCION COMERCIAL	30	30	20	10	10	10	100	45,54	13.583,16	13.583,16	6.185,00
2019/007086	UNION DE COMERCIANTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33614108	TECNOLOGIA PARA LA VENTA Y FIDELIZACION CLIENTELA	30	15	20	10	10	10	85	42,12	9.352,00	7.900,00	3.327,00
2019/007207	ASOCIACION COMERCIO LOCAL DE SIERO	G74258989	CAMPAÑAS DE FIDELIZACION	10	15	20	10	10	10	65	37,57	5.415,74	5.415,74	2.034,00
2019/007208	ASOCIACION COMERCIO LOCAL DE SIERO	G74258989	FERIAS DE STOCKS PRIMAVERA Y OTOÑO	10	15	20	10	10	10	65	37,57	6.570,03	6.570,03	2.468,00
TOTAL...											137.989			

**ANEXO II
NO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES**

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	PROG./PROY.	PUNTUACIÓN						CAUSA DENEGACIÓN
				GENERAL	TIPOLOGÍA	CALIDAD	IMPACTO	TIC'S	TOTAL	
2019/007210	ASOCIACIÓN COMERCIO LOCAL DE SIERO	G74258989	POSICIONAMIENTO DEL COMERCIO EN GOOGLE Y REDES SOCIALES	10	10	20	5	5	50	Incumplimiento base reguladora cuarta de la Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de fecha 11 de julio de 2012 (BOPA 13-9-2012), modificada por Resolución de 5 de marzo de 2014 (BOPA 25-03-2014) y por Resolución de 11 de marzo de 2015, (BOPA 23/03/2015). El proyecto no alcanza la puntuación mínima de 60 puntos.

**ANEXO III PROPUESTA
SOLICITUDES DESISTIDAS**

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	Proyecto	Causa de exclusión
2019/006677	UNIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE TREVÍAS	G33417312	PLAN DE FIDELIZACIÓN	Incumplimiento del Art 68 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el apartado 5 artículo 23 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. No presentar la documentación requerida en plazo
2019/006979	FEDERACION ASTURIANA DE CENTROS COMERCIALES ABIERTOS	G74337049	EXPOCOMMERCIA	Incumplimiento del Art 68 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el apartado 5 artículo 23 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. No presentar la documentación requerida en plazo
2019/006980	FEDERACION ASTURIANA DE CENTROS COMERCIALES ABIERTOS	G74337049	OPEN 24H	Incumplimiento del Art 68 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el apartado 5 artículo 23 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. No presentar la documentación requerida en plazo